

8. CIVIL 1091/21

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

*Verase 1119*

Núm. 2.351.-

APELLIDOS

NOMBRE

JULVE

ROSA

APODO

VIRCOS

FILIACION .....

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR.-

2

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, vistos los antecedentes que obran en esta Alcaldía, los que le suministran sus dependientes y personas de solvencia que ha interrogado, tiene a bien emitir el siguiente

I N F O R M E.

ROSA JULVE VIRGOS, de 19 años de edad, nacida en esta villa el 22 de septiembre de 1920, hija de José y de Rosalía, soltera, sin profesión especial y vecina de esta localidad con domicilio en la misma, calle de Calvo Sotelo.-

Antes del 19 de julio de 1936, no se sabe que estuviera afiliada a ninguna organización, pero consta que simpatizó por el Frente popular al que pertenecía toda su familia.-

Después de producido el Glorioso Alzamiento Nacional no se sabe que ejerciera cargos directivos, pero si destacóse en sus constantes manifestaciones hxtivas a la causa Nacional, permitiéndose vertir concepciones denigrantes para las mas preclaras personas directoras del Glorioso Movimiento Nacional, y contra todos los elementos vecinos afectos a dicha Causa.-

Huyó con su familia a la zona de levante, ante la proximidad de la liberación de esta plaza por el Glorioso Ejército Nacional, desconociéndose su conducta durante este tiempo.-

Fue detenida el día 28 de mayo de 1939, y puesta a disposición de la Auditoría de la 5ª. Región Militar por la intervención que haya podido tener en los hechos punibles cometidos en esta localidad durante el dominio rojo, encontrándose actualmente en el Depósito carcel municipal de esta villa.-

Más de las Matas, a 23 de junio de 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-



*[Handwritten signature]*

2257

JUZGADO MUNICIPAL  
DE  
MAS DE LAS MATAS  
(Teruel)

Rosa Julve Virgós.



En cumplimiento de lo que me interesa en su comunicación nº. 9127 de fecha 3 del corriente adjunto tengo el honor de remitir a V.E. informe de antecedentes del vecino de esta localidad anotado al margen.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Más de las Matas, a 23 de junio de 1939.-

ANO DE LA VICTORIA.

El Juez municipal,  
*Francisco Montorde*



2217

El Juez municipal que suscribe el presente, vis-  
tos los antecedentes que obran en este Juzgado y  
los que le suministran los dependientes del mismo  
y de la Administración municipal, emite el siguiente  
INFORME:

ROSA JULVA VIRGOS, de 19 años de edad, nacida en es-  
ta villa el 22 de septiembre de 1920, hija de José y  
de Rosalía, soltera, sin profesión especial y vecina de  
esta localidad con domicilio en la misma, calle de  
Caiyo Sotelo.-

Antes del 19 de julio de 1936, no se sabe que estu-  
viera afiliada a ninguna organización, pero consta que  
simpatizó por el Frente popular al que pertenecía  
toda su familia.-

Después de producido el Glorioso Alzamiento Nacio-  
nal no se sabe que ejerciera cargos directivos, pero  
sí destacóse en sus constantes manifestaciones axti-  
les a la causa Nacional, permitiéndose vertir concep-  
tos denigrantes para las mas preclaras personas direc-  
toras del Glorioso Movimiento Nacional, y contra todos  
los elementos vecinos afectos a dicha Causa.-

Huyó con su familia a la zona de levante, ante la  
proximidad de la liberación de esta plaza por el Glo-  
rios Ejército Nacional, desconociéndose su conducta  
durante este tiempo.-

Fue detenida el día 28 de mayo de 1939, y puesta  
a disposición de la Auditoría de la 5ª. Región Militar  
por la intervención que haya podido tener en los he-  
chos punibles cometidos en esta localidad durante el  
dominio rojo, encontrándose actualmente en el Depósito-  
carcel municipal de esta villa.-

Más de las Matas, a 28 de junio de 1939.-  
ABO DE LA VICTORIA.-

*Francisco Montesole*



2257



Excmo. Señor.

En contestación a su superior escrito de C.P. nº 9.135 de fecha 3 del actual, tengo el honor de informar a V.E. que la detenida vecina y natural de esta localidad ROSA EJVOLVE VIRGOS, de 19 años de edad que nació el día 22 de Septiembre de 1.920, soltera, de profesión sus labores hija de José y de Rosalia, se encuentra en el depósito municipal de esta localidad a disposición del Ilustrisimo Señor Auditor de Guerra de la 5ª Región Militar por haber intervenido en varios hechos delictivos durante el dominio rojo, entre ellos anenazar de muerte a las familias de los fusilados, la detención de esta individuo se llevó a cabo el día 28 del pasado mes.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
 Mas de las Matas 9 de Junio de 1.939.

Año de la Victoria.

El Comandante del puesto.

*Guillermo García Pérez*

Exc.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

Teruel.



R 9124, 21, 25 6

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL  
ORDEN PÚBLICO

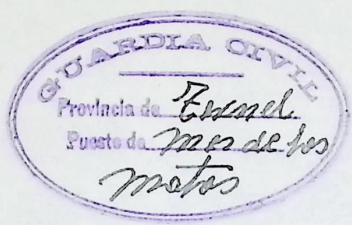
Núm. ....

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo de la detenida ROSA JULIA VIRGÓS, vecina de esa Localidad, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.  
Teruel 3 de Janio.-  
de 1939.- Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES.-



Excmo Señor

Por el que manibe y el de igual clase y así cometido Corretero. han sido detenidos en el día de hoy los sujetos Pedro Felino Meliner, de 43 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de esta localidad. Angel Corbo Ferribas, de 19 años de edad, soltero, barbero, natural y vecino de esta Villa, Frauncisco Gil Gerson, de 46 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de esta localidad, y Rosa Juve Virgen, de 19 años de edad, soltera, oficio en labores, natural y vecino de esta localidad, autores de varios delitos delictivos, los cuales quedan en el depósito principal de esta Villa con el



estados interinidos al efecto a disposicion del  
Excmo Señor Auditor de Guerra de la 5ª Region  
militar.

Lo que tengo el honor de comunicar a la  
respectable y superior autoridad de V.E. para su  
superior conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años  
por de las Matas 28 de Mayo de 1939  
Año de la Victoria

El Comandante de Puerto P. O.

El gna 2º  
Antonio Galles  
Jany

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia

Formel  
GOBIERNO  
DE ARAGON